



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26268

Concepción del Uruguay, 13 de febrero de 2020.-

Visto:

La Nota N° J-48, Libro 70, de fecha 06 de Febrero de 2020, remitida por el Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete, Sr. Yari Demian Seyler, y;

Considerando:

Que mediante la misma le solicita a la Jefa Interina del Departamento Personal, Sra. Julia Mabel Corbalán, informe sobre la situación laboral de la Agente Ana María Godoy, la cual presta funciones como Jefa Interina del Departamento de Atención de Servicios al Vecino.

Que el Jefe Interino de División Personal informa que la agente Ana María Godoy, Legajo N° 4179, D.N.I. N° 10.685.983, desde el 01 de Julio de 2015 presta funciones como Jefa Interina del Departamento referenciado según Decreto N° 24.233/15 y desde el día 09 de Octubre de 2019 hasta el 25 de Febrero de 2020 se encuentra utilizando licencia por enfermedad prolongada, Art. 47° de la Ordenanza 2660. Encontrándose en trámite su jubilación desde el 10 de Julio de 2019. Actualmente se encuentra cubriendo las funciones de la citada agente el Sr. Leonardo Gastón Merlo, Legajo N° 4876, D.N.I. N° 31.123.027.-

Que desde la Secretaría Privada de la Jefatura de Gabinete la Sra. María G. Oliver interesa el dictado del decreto de designación como Jefe Interino del Agente Leonardo Gastón Merlo, con efecto al 01 de Febrero de 2020.-

Que compete al presidente Municipal disponer los nombramientos que estime pertinente, en ejercicio de las atribuciones que le son propias y que surgen de las normas contenidas en la Ley 3001, orgánica de los municipios, Ley 10.027 - y su modificatoria N° 10.082 - de Régimen Municipal.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Art. 1°: Designase interinamente en el cargo de Jefe Interino del Departamento de Atención de Servicios al Vecino, dependiente de la Coordinación General de Servicios



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Públicos de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, al agente Leonardo Gastón Merlo, Legajo N° 4876, D.N.I. N° 31.123.027, con efecto al día 01 de Febrero de 2020 y mientras dure la ausencia de la Agente Ana María Godoy, D.N.I. N° 10.685.983.

Art. 2º: Impútese el gasto que demande lo antes dispuesto a la Partida Presupuestaria correspondiente, según el Plan de Cuentas vigente.

Art. 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete .

Art. 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Srio. Coord. Gral. y Jef. Gab.